GIRONA NOTICIES.COM
+ Periodisme

Registro internacional de marca, con Heda

Actualidad Empresarial | 04/01/2023 | 00:00

Al exportar los productos de una empresa con su marca o marcas hay que registrarla/s en los países donde va a entrar en circuitos comerciales y, para ello, lo mejor es registrarla como marca internacional en la WIPO (World Intelectual Patent Office, OMPI en español) donde quedará inscrita en el registro de marcas internacionales del Sistema de Madrid como marca registrada en cada uno de los países designados. Con la ventaja de que se registrará la marca de una sola vez en los países en que se explote comercialmente sin necesidad de proceder a su registro país por país.

Otra gran ventaja es que para vigilar si la marca entra en riesgo de confusión con otra marca internacional, se podrá vigilarla específicamente © con Heda, que también vigila las marcas internacionales del sistema de la Unión de Madrid.

En este caso, se podrá insertar la marca vigilada por Heda, segura en la web brandwatching.es sin coste adicional alguno. Heda está creando un amplio repertorio de marcas celosamente vigiladas, las más seguras frente al riesgo de confusión, con enlace para el acceso a la web de cada una, consultables por orden alfabético de marcas o de productos o servicios.

El sistema de la Unión de Madrid consta en la actualidad de 112 miembros y abarca 128 países. Esos miembros representan más del 80 % del comercio mundial y su número aumenta sin cesar. En el siguiente enlace se puede consultar el listado de los países miembros del Sistema de Madrid.

Si algún día hay que defender la marca contra un riesgo de confusión o un uso fraudulento en el extranjero, se podrá hacer asistido por un abogado especializado en marcas del país en que se produzca el perjuicio. Heda se relaciona con corresponsales especialistas en propiedad industrial en casi todos los países del mundo y si el país pertenece a la UE se podrá hacer en los tribunales comunitarios de marcas con sede en Alicante, asistido por los abogados de Heda.

La Unión Europea (EU) es también miembro del Sistema de Madrid y, por ello, puede la marca comunitaria ser designada y consiguientemente registrada como marca internacional, aunque también puede registrarse como marca comunitaria directamente en la EUIPO, incluso sin necesidad de proceder previamente a su registro en su país de origen, en este caso, España. En cambio, la marca internacional requiere de un registro previo en su país de origen.

Se puede confiar a Heda tanto el registro como la vigilancia específica © de una marca nacional, internacional y comunitaria.

La marca internacional recibe un número de referencia y un derecho de prioridad a partir del cual se cuentan los 10 años en que hay que proceder a su renovación, que podrá tramitarse desde los 3 meses anteriores al 10º aniversario o bien hasta 6 meses después con recargo. Heda avisará con tiempo suficiente para ello.

Autor: Redacció

https://gironanoticies.com/empresarial/193640-registro-internacional-de-marca-con-heda.htm